

Adecuación Curricular: amenaza y recargo de labores frente a Salud Ocupacional

Johnny Quirós Burgos -APSE

Han surgido discrepancias por razones de recargo, en donde la acción burocrática aplasta el verdadero sentido de esta nueva figura educativa, sea el de ofrecer oportunidades de aprendizaje a aquellos alumnos que lo necesitan, pero en la praxis se da el abuso, la intromisión de agentes foráneos al sistema que opinan sobre este quehacer en el aula, se da la amenaza, la presión de entidades jurídicas, etc. Y se deja de soslayo, que el docente, en especial el de secundaria, tiene varios grupos y que dentro de ellos se ha creado un subgrupo que a la postre llega a ser más numeroso que el mínimo de uno de sus llamados grupos regulares y con ello se ve **amenazada su estabilidad psicológica y ocupacional**.

Todo ello ha hecho que la adecuación curricular sea un proceso de agobio que llega a configurarse como falacia del sistema y por tanto en un tema de discusión odiosa.

¿Dónde está el meollo del asunto? La adecuación curricular es un componente de un nuevo **sistema curricular** y ello implica nuevos programas, directrices administrativas, materiales didácticos, conceptos y por supuesto cambios sustanciales en la evaluación y sus manifestaciones.

Esta, no basta con cambios superficiales en los temas, exámenes y que el docente sea el parachoques de todos sus reclamos.

Lo cierto es que existe un modelo curricular tradicional, verticalista, con características y naturaleza bien definidas y otro, un nuevo paradigma, que se insinúa dentro de ese modelo tradicional denominado **“Educación con igualdad para todos”**, no muy bien delineado, pero que se introduce con cambios tales como la adecuación curricular de manera superficial para satisfacer compromisos a tratados, conferencias internacionales, Unesco, etc. Rubricados por Costa Rica en los diferentes foros allende a sus fronteras y que dieron como producto la llamada Ley 7600—Ley de Igualdad de Oportunidades.

Sin embargo, en la situación concreta del aula se presenta como fenómeno, cito a la Máster Ethel Pazos que nos dice:

“La consecuencia inmediata es que el Ministerio de Educación ha colocado a los educadores en una posición de confusión, impotencia y hasta de vulnerabilidad frente a padres de familia quienes exigen, en gran medida, la implementación de adecuaciones curriculares no significativas. Ellos, en su mayoría, no han logrado comprender en qué consisten realmente, aunque sí saben que la ley los faculta para exigir derechos para sus hijos. No obstante, los docentes se hallan imposibilitados por el mismo sistema educativo deficitario, que no permite la implementación de una propuesta innovadora, válido dentro del otro modelo de atención a la diversidad, integración, inclusión o Educación para Todos.” (La Paradoja de las Adecuaciones Curriculares).

Adjunto a la cita anterior, encontramos como fenómeno de que si la adecuación no se ha llevado a cabo con los efectos esperados a nivel de enseñanza primaria se pretende como salida, que el docente de secundaria resuelva dentro de su labor diaria los faltantes del proceso reforzando los niveles de I y II Ciclo. En ese sentido se podría alegar el principio legal de **“A nadie se le puede obligar a lo imposible”**.

¿Es necesaria una reforma educativa? Sí por supuesto. Mientras no se realice, el docente seguirá arrastrando una situación de agobio, peso, recargo a sus labores; pero, **¿quién vela por la salud ocupacional del educador?**

Por otro lado, existe el principio constitucional de **“a igual trabajo igual salario”**, si se recarga la labor, es equitativo que se gestione de parte de los representantes de los educadores el pago de ese recargo y que se regule la adecuación curricular en cuanto a su entrega como servicio y no como un servicio recargado y camuflado en la labor diaria, de manera gratuita. ¡La Lucha está por verse!